

Zacatecas

- Personas que se encuentren sujetas a su guarda o custodia, temporal o permanente.
- Las o los responsables de los centros de atención a refugiados.
- Ministerio Público.
- Las mujeres menores de edad podrán solicitar a las autoridades competentes que las representen en sus solicitudes y acciones (a efecto de que las autoridades correspondientes puedan, de manera oficiosa).
- Excepcionalmente por cualquier persona ante un estado de riesgo, deberá ser ratificada por la afectada en un término de cinco días naturales posteriores al momento en que haya cesado el estado de riesgo. La excepción no será aplicable a las órdenes de protección de naturaleza civil.

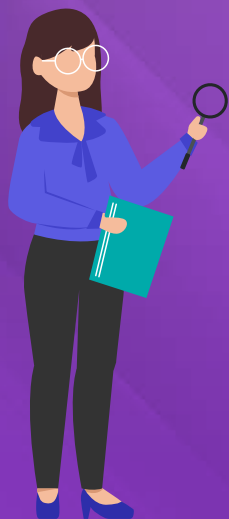


¿Cuáles son las instituciones que se identifican como de primer contacto?

Secretaría de Salud de Zacatecas: Garantizar el cumplimiento e implementación, de las Normas Oficiales vigentes en materia de violencia familiar y violencia contra las mujeres, y la instalación de mecanismos de supervisión y evaluación de su efectividad.

¿Cuáles son los tipos de órdenes que regula?

De emergencia



¿En qué pueden consistir las órdenes de protección?

- Desocupación por la persona agresora del domicilio conyugal en el que hayan convivido o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo;
- Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad;
- Prohibición a la persona agresora de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes de la víctima o cualquier otro sitio que frecuente la misma;
- Prohibición a la persona agresora de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia; y
- Las demás establecidas en otras disposiciones legales.